

Novcientos Sesenta y
Sis
- 0966 -

S.O. 17-05-2021

Folio No. 0966

ACTA No. 099 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA LUNES 17 DE MAYO DE 2021.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa; los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar; presentes Ing. Washington Fabián Correa Pineda, Director de Planificación y Desarrollo Territorial y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) URBANO Y RURAL DEL CANTÓN PORTOVELO 2020-2032.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el Concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR** a través de secretaria se procede a dar lectura el acta No. 097 de la Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 06 de mayo del 2021, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el acta No. 097 de la Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 06 de mayo del 2021.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) URBANO Y RURAL DEL CANTÓN PORTOVELO 2020-2032.**

Sra. Alcaldesa, compañeros procedamos a realizar el análisis de la ordenanza, para lo cual he pedido la presencia del Ing. Fabián Correa, Director de Planificación y Desarrollo Territorial para que nos explique con respecto a inquietudes que tengamos.

Narciso Savenza
y Sieb
-0967-

Folio No. 0967

S.O. 17-05-2021

Sr. Ángel Rojas, como quedaría de lo que el Ingeniero de la zona rural expuso la vez pasada que tomó la palabra lo que yo quisiera saber al respecto, se refería a una a una cancelación.

Ing. Fabián Correa, si esta eso en los Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), procedo a explicar el contenido de la ordenanza, son 9 artículos en el cual esta el ámbito y objeto, competencia técnica, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que va de la mano con el PUGS, Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano y Rural y el diagnostico, aquí en donde dice Capítulo I es todo el cuerpo lo que tiene el PUGS, Diagnóstico, Capítulo II, Propuesta; Capítulo III, Componente Urbanístico; y al último del componente Urbanístico le pongo una ilustración de todo lo que debe contener un PUGS; los principios, Planificación y presupuesto, Priorización del Gasto, disposiciones y las ordenanzas que deben realizar ustedes, esta ordenanza la he tomado lo que aprobamos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), en realidad el PDyOT y el PUGS es un solo contrato pero por la vigencia se divide en dos, por eso hay que hacer una ordenanza para aprobar el PUGS y una ordenanza para el PDyOT, ustedes ya tienen una idea porque ya aprobaron el PDyOT.

Ing. Karla Celi, o sea aquí le pone 2020-2032 es por la vigencia.

Sr. Ángel Rojas, la próxima administración la puede tranquilamente realizar cambios?

Sra. Alcaldesa, la vigencia tiene para 12 años, si vienen una administración y quieren modificarlo tienen que hacerlo a través del Concejo Cantonal.

Ab. Luis Maldonado manifiesta, lo que dice la señora Alcaldesa esta en la parte última.

Ing. Fabián Correa, esta en el art. 9 vigencia del PUGS.

Sr. Ángel Rojas, en el art. 9 manifiesta: Entrará en vigencia a partir de la apropiación de la presente ordenanza, hasta el año 2032, pudiendo ser actualizada de conformidad con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo de forma periódica cada inicio de año de gestión.

Ing. Fabián Correa, al momento de realizar el cambio se puede ir realizando con sustente de los técnicos, no es cambiar por cambiar.

Sra. Alcaldesa, por ejemplo, aquí en el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión de Suelo, dice: que el artículo 3 de la Constitución de la República de los numerales 3 y 5 establece como uno de los deberes prioritarios del estado planificar el desarrollo de la ciudad, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable, la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir y promover del desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio mediante el fortalecimiento del proceso de veedurías y descentralización; o sea todo lo que nosotros estamos haciendo nos dice la Constitución de la República y el COOTAD.

Ing. Fabián Correa, lo que manifestó la señora Alcaldesa eso consta en la segunda hoja, en el Párrafo I y en el Párrafo II, de lo que es riesgos, Párrafo III.

Sra. Alcaldesa, si consta el art. 241?

Notación Sesenta y Ocho
-0968-

S.O. 17-05-2021

Folio No. 0968

Ing. Fabián Correa, esta el numeral 1 y 2 del art. 246 donde establece que: planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional es del municipio, esta en el art. 140 del COOTAD, todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados son los únicos entes que pueden hacer los cambios.

Sra. Alcaldesa, aquí también establece en el art. 241 de la Constitución de la República que: la planificación debe garantizar el ordenamiento territorial y será obligatoriedad en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Ing. Fabián Correa, asimismo en el art. 293 dispone que: la formulación y la ejecución del presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, cantonales y parroquiales respectivamente.

Sra. Alcaldesa, nosotros estamos haciendo tal como establece la Constitución y el COOTAD, por lo que al momento de la votación tenemos que realizar la votación razonada.

Ab. Luis Maldonado, los numerales 1,2 del art. 264 es lo que determina que: "planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural" y, "Ejerce el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"; esto es lo que enmarca en general todo lo que es el PUGS y el PDyOT?

Ing. Fabián Correa, o sea el fundamento legal para hacer los PUGS esta enmarcado en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y también en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), aquí lo que mencionaba esta en la página 3 del primer párrafo en el art. 264 que es la Constitución de la República del Ecuador, asimismo está el art. 140 que es del COOTAD que señala lo que decía de riesgos, en el art. 14 LOOTUGS establece que. "El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico"; el Concejo Cantonal son ustedes recuerden del PUGS si no se hace ordenanzas no va a tener nada de validez tienen que sentarse a hacer ordenanza por ordenanza tal como lo menciona la primera página en el párrafo 3, el cual dice: " ES por ello una obligación de este Concejo Cantonal, formular una nueva Ordenanzas de Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Urbanístico, Construcciones y Ornato en concordancia, por una parte, con la nueva legislación territorial y urbanística y por otra, considerando la actual realidad en cuanto al uso y ocupación del suelo que en los últimos años ha sufrido un irracional proceso dispersión de la marcha urbana, que ha devenido en el apareamiento de asentamientos humanos de hecho, marginalización, pobreza y un proceso cada vez más acentuado de especulación urbano; o sea por una parte eso y en la otra parte que yo la puse en la transitoria primera.

Sr. Ángel Rojas, procedo a dar lectura; En virtud de la aprobación de la presente Ordenanza se deben realizar las respectivas ordenanzas alineadas con el plan de uso y gestión de suelo (PUGS) misma que servirán para la regularización cantonal tanto urbana como rural del cantón Portovelo, ordenanzas que serán elaboradas por el Concejo Cantonal con el asesoramiento técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

No recordados Sexenta y Nueve -0969-

S.O. 17-05-2021

Folio No. 0969

Ing. Karla Celi, aquí falta las palabra creación, modificación o eliminación porque dice, realizar las respectivas ordenanzas; pero en qué? debería ser para la creación, eliminación, reforma.

Ing. Fabián Correa, lo que manifiesta la Ing. Karla Celi lo hice yo, pero si quieren modificarla no hay inconveniente.

Ing. Karla Celi, yo pienso que debería incluirse porque no esta demás poner.

Ing. Fabián Correa, en el tercer párrafo en la página tres esta expuesto por la LOOTUGS, asimismo en el párrafo cuatro que la Carta Magna determina en el art. 241, también esta en el quinto párrafo, también tengo en la cuarta hoja en el octavo párrafo del COOTAD en el art. 467 que es los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez aprobados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión; es porque a cada inicio de cada gestión se actualiza y el PUGS cada cuatro años también se puede actualizar mediante el Concejo Cantonal con la ayuda de cada departamento técnico que más bien tendrá voz pero no voto, el voto es del cabildo.

Ab. Luis Maldonado, también en la tercera hoja Ingeniero Correa, la Constitución de la República del Ecuador, en el art. 293 dispone que: "La formulación y la ejecución del presupuesto general del estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y de los de otras entidades públicas se ejecutarán a los planes regionales, cantonales y parroquiales respectivamente.

Ing. Fabián Correa, es para la elaboración del proyecto, asimismo para tengan conocimiento de la página cinco, en el cuarto párrafo del art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona que la: planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; esas son las razones por la que tenemos que tener el PUGS, de igual manera en el art. 27 dentro del Capítulo II Sección I PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO, de la LOOTUGS expide lo siguiente: los planes de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico; entonces ya entrando a la ordenanza, en el ámbito y objeto.- la presente ordenanza constituye la norma legal de aplicación obligatoria y general en todo el territorio cantonal; esta ordenanza es la primera del PUGS que solo se debería hacer una; la competencia, la aplicación y ejecución del PDyOT que va de la mano con el PUGS porque entiendan bien que el PDyOT y el MTD del cantón y el PUGS ya es lo que queda asentado que es el modelo territorial actual y el MTD que es el Movimiento Territorial Deseado o sea hay variación, el PDyOT va de la mano con el PUGS; el art. 3 son Condiciones Estratégicas que lo realizará las gestiones pertinentes ante las Instituciones del Gobierno Central, por qué mencionó el PDyOT? aquí cogí un párrafo porque los dos son los entes reguladores en territorio del cantón tanto del PDyOT como el PUGS, el Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano y Rural, es un instrumento de planificación en el que se desarrolle, el componente estructurante y el componente urbanístico que mencioné primerito, del territorio cantonal y que forma parte de la presente ordenanza. Todas las determinaciones urbanísticas incluidas en el PUGS son vinculantes tanto para el sector público como para el sector privado, en este se incluye: definición de polígonos de intervención, tratamiento urbanístico, estándares urbanísticos e instrumentos para la gestión del suelo y

Novecientos Setenta

- 0970 -

S.O. 17-05-2021

Folio No. 0970

financiación del desarrollo urbano. El Plan de Uso y Gestión de Suelo. El capítulo I es el Diagnóstico de cómo se encontró en la actualidad, antes en el 2012 se hizo un catastro que era urbano hasta el Pache, eso constaba en el PUGS del municipio.

Ab. Luis Maldonado, si se vio pero todo en general, desde el 2012 ahora se lo esta actualizando.

Ing. Fabián Correa, no, el PUGS nunca ha habido aquí es la primera vez que va a haber.

Ab. Luis Maldonado, entonces que había el PDyOT nada más?

Ing. Karla Celi, si, solo el PDyOT pero ahora el PUGS lo esta solicitando de parte del nuevo Ministerio.

Ing. Fabián Correa, a parte que lo solicita el Ministerio, lo solicita la Constitución de la República, el COOTAD, la LOOTUGS, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Planifica Ecuador, porque tú eres el ente que puedes regularizar y desarrollar territorialmente el cantón mediante planes territoriales.

Ing. Karla Celi, por qué? porque tienes que ver a donde te proyectas tú con tu visión para lo que quieres lograr con tu territorio.

Sr. Ángel Rojas, porque si no hay el uso de suelo como armamos el PDyOT porque eso ayuda a regularizarse.

Ing. Karla Celi, porque eso ayuda a normalizar, por ejemplo en Guayaquil en referencia al comercio, tú dices esta es la calle de repuestos, en esta calle te venden si son de temas automovilísticos, esta otra cuadra de acá son solamente luces, acá solamente lo que es motor y se organizan así todos los comercios o sea es una planificación hasta por eso, es algo tedioso pero así es la planificación.

Sra. Alcaldesa, esa es la organización que tenemos que hacer acá.

Ing. Fabián Correa, o sea bonito se lo ve en dibujos y todo, pero créanme soy realista pero deberán sentarse día y noche porque ordenanzas tienen que hacerlas a full.

Sra. Alcaldesa, si compañeros a partir del día miércoles que aprobamos ya en segundo debate, nos ponemos a organizar todo, a un inicio las personas se van a molestar, van a criticar pero hay que ir cumpliendo, recuerdo cuando hicimos de las vías unilaterales todos criticaban; nosotros somos el cantón en la parte alta los primeros en hacer el PUGS, como cedieron el plazo, los demás me imagino que lo van a dejar para fin de año y va a ser más complicados para ellos.

Ing. Fabián Correa, en realidad cuando hay ordenanzas por ejemplo la de ornato tú la descargas y te ayudas en esa, pero la constancia que tú tienes para elaborar una ordenanza es coger y ver el problema, pongamos un ejemplo aquí como problema la basura, se debe sentarse con el técnico de basura, los de recolección y hacer la ordenanza, el trabajo de ustedes también es de pensar pero uno como técnico que conoce del tema se les sugiere, el voto ya es de ustedes, pero aquí tienen dos años para hacer prevalecer el PUGS en cuanto a ordenanzas, por ejemplo que en el PUGS diga aquí en tal lado solo tiendas, ustedes tiene que hacer uso de suelo para todo el cantón

Novecientos Setenta y
Uno

- 0971 -

S.O. 17-05-2021

Folio No. 0971

urbano y rural deberá ser legalizado mediante uso de suelo sectorial para tiendas, para restaurants, para discotecas todo eso tiene que ser regularizado.

Sr. Ángel Rojas, pienso que debemos estar acompañados de técnicos también.

Sr. José Eduardo Aguirre, solo tengo una inquietud en el Capítulo II, clasificación suelo rural de expansión urbana, ahí dice, del impacto de nuevos desarrollos puedan causar a áreas protegidas o ambientalmente sensibles, a sistemas hídricos, áreas productivas, actividades extractivas, actividades industriales de mediano o alto impacto, equipamiento e infraestructura de procesamiento de desechos; aquí dice extractivas, no será necesario ponerle mineras.

Sra. Secretaria, en el art. 5, desde donde dice Capítulo I, Capítulo II, no será de ponerles literales o numerales.

Ing. Fabián Correa, esto es lo que uno se mide en el PUGS, estos ya esta en el PDyOT yo no puedo cambiar esto.

Sra. Secretaria, pero como solicito algo, como lo digo no hay literales.

Ing. Fabián Correa, esta parte que esta aquí Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III, son los TDR que uno le solicitó al consultor que debe cumplir, son literales que deben cumplir mas no son artículos, cuando se pone literal es como que se va a subclasificar otro, si usted pone 1 se va a subclasificar 1.1, 1.2, 1.3.

Sra. Secretaria, no, pero en otras ordenanzas va con literales, a), b), c) y así sucesivamente.

Sra. Alcaldesa, pero lo que pasa señora Secretaria, no es ordenanza es conforme ellos subieron los lineamientos para la contratación.

Ing. Fabián Correa, cuando usted va a hacer una citación de ordenanza solo tienen que decir, me refiero a la aprobación ordenanza del PUGS, el PUGS es bien extenso, yo sé bien lo que quiere decir la señora Secretaria, alguien va a hacer una citación que dice la ordenanza tal en el art. 5 literal, ahí esta bien lo que yo le digo de clasificar, por ejemplo 1. Definiciones Urbanísticas: 1.1 Definiciones de polígonos de intervención.

Sra. Secretaria, a eso me refiero.

Ing. Fabián Correa, por eso digo que estas son los Términos de referencia (TDR) lo mínimo que uno pide como municipio al ente al equipo consultor para que cumpla sino hace esto nosotros no lo aprobamos pero lo que usted me dice también tiene validez, basemos en la ordenanza del PDyOT que ya está aprobada.

Ing. Karla Celi, y porque no le pone los números?

Ing. Fabián Correa, sino que en la ordenanza del PDyOT tiene este mismo problema diagnóstico, propuesta y modelo de gestión.

Noventa y Dos
- 0972 -

S.O. 17-05-2021

Folio No. 0972

Sra. Alcaldesa, es que no le puedes cambiar ahoritas porque en lo que ya se subió al portal esta en esa forma tienes que seguir la misma secuencia, entonces en el portal para contratar esta tal como esta ahí, eso no hay como cambiarle.

Ing. Fabián Correa, esta ordenanza dice clarito para la aprobación, no es una condicionante que va a decir el ciudadano no hizo esto.

Ing. Karla Celi, o sea esta es la aprobación y aquí se hace más bien referencia en los capítulos dentro del PUGS no de la ordenanza.

Ing. Fabián Correa, este es solamente la aprobación, esta no es condicionante lo que va a decir. Ab. Luis Maldonado, pero como se va a pedir información por ejemplo del capítulo 3.

Ing. Fabián Correa, en el PUGS esta, es que esta ordenanza es la aprobación del PDyOT.

Ing. Karla Celi, ordenanza de aprobación, es como es como que yo le dijera aca tengo el contrato, y aquí tengo el papel de aprobación de este contrato.

Ing. Fabián Correa, o sea esta es la aprobación para el documento y uno para regirse a cualquier situación o expresión es al cuerpo total que es el PDyOT y al PUGS.

Ing. Karla Celi, pregunto, el PDyOT ya está subido a la página?

Sra. Alcaldesa, ya esta subido.

Sr. José Eduardo Aguirre, bueno que ponemos ahí.

Ing. Fabián Correa, con respecto a su pregunta, me decía de lo extractivo, lo que usted decía esta aprovechamiento extractivo de lo que dice la LOOTUGS, dentro de ese aprovechamiento extractivo esta desarrollo minero y extracción, lo que aquí se debería correrlo para allá ese espacio.

Sr. José Eduardo Aguirre, bueno yo sinceramente soy honeste, he hecho la revisión no le veo nada del otro mundo solo hay que complementar el PDyOT a grosso modo todo lo que se ha entendido y de todo lo que manifiesta el Ing. Fabián Correa, una vez aprobado esto tenemos que poner las ganas y sentarnos a establecer las ordenanzas, actualizar ordenanzas y ver como se tienen que regular la situación en nuestra ciudad y nuestro cantón, entonces esto es solo podemos decir el libreto para nosotros poder establecer el guion de trabajo de toda la ciudad, después de la revisión que han hecho solo darnos un lineamiento o planteamiento en base a que debemos trabajar, es una guía para nosotros ya empezar a trabajar en lo que es ordenanzas esto con la finalidad de que al cantón Portovelo en estos dos años cambiarle la imagen, al nueva administración municipal venga y se dé cuenta que es un trabajo efectivo del cantón Portovelo, en beneficio de toda la ciudadanía, ese es mi punto de vista.

Ing. Fabián Correa, el documento que se van a regir a cualquiera es a base del PUGS.

Ing. Karla Celi, porque habla aquí del PDyOT otra vez.

Novenaientos Sobento
y tres

-0973-

S.O. 17-05-2021

Folio No. 0973



Ing. Fabián Correa, es el antes del PUGS.

Ab. Luis Maldonado, primero es el PDyOT y luego es el PUGS.

Ing. Fabián Correa, por eso les decía que esta ordenanza por términos de diligencia.

Sr. José Eduardo Aguirre, es solo de errores nada más, aquí dice PDOT, lo correcto sería PDyOT.

Ing. Karla Celi, en cuanto a correcciones a los espacios que estan señalados estan ahí adicionales, la corrección que ha hecho el compañero José Eduardo Aguirre, aquí en el tema de contenidos con mayúscula, en lo que son polígonos de intervención habíamos hablado que se llamaban polígonos de intervención territorial, le ponemos polígonos de intervención territorial también, faltan tildes en ciertas palabras, porque tienen algunos errores como que de forma no de fondo, en disposición final Gobierno Autónomo Descentralizado va todo con mayúscula, en el tema de las transitorias y que lo mandábamos en el tema de las ordenanzas lo que son derogatorias, creación, reforma, toda las acciones que se pueda hacer con las ordenanzas en otras palabras.

Sr. José Eduardo Aguirre, aquí también en el aprovechamiento del suelo dice: uso general, es aquel uso definido por el plan de uso y gestión de suelo que caracteriza un determinado ámbito espacial; debe ser especial ahí.

Ing. Karla Celi, es espacial, porque es en el espacio en el territorio.

Sra. Alcaldesa, no habrá como ponerle otra palabra como para que la gente no mal interprete.

Sra. Secretaria, sería de ponerle ámbito territorial.

Sr. José Eduardo Aguirre, que es PIT?

Ing. Karla Celi, es Plan de Intervención Territorial, justamente le decía que aumentara esa palabra.

Sra. Alcaldesa, donde estan las siglas a lado póngale señora secretaria que significa o sea la palabra completa.

Ing. Karla Celi, en el Capítulo III donde dice Polígonos de Intervención, debe agregar Territorial, que debería ir, Polígonos de Intervención Territorial, e igual todas las observaciones que estoy haciendo para que se tome en cuenta.

Sr. José Eduardo Aguirre, Ingeniero que ordenanza apremia que se la pueda realizar.

Ing. Karla Celi, ahí hay que terminar la de urbanismo, esa es la que apremia.

Sra. Alcaldesa, hay que hacer las de urbanismo, la de funcionamiento de bares y discotecas, la de tránsito, de turismo.

Ing. Karla Celi, primerito hay que hacer la de urbanismo porque ya son 40 años que no se la ha sacado, la de turismo más bien hay que hacer de que la gente se inscriba en el tema de turismo.

Novedades Sabido y
García - 0974 -
2

S.O. 17-05-2021

Folio No. 0974

Sra. Alcaldesa, en el tema de la ordenanza que hicimos de las bajantes esta funcionando perfectamente mucha gente ya lo esta haciendo, solo el municipio aún no pone el ejemplo.

Sr. José Eduardo Aguirre, en el art. 8, página 14 ahí o esta bien tipado debe de ir Priorización del gasto.

Sra. Alcaldesa, compañeros una vez analizado y puesto a consideración de ustedes, dejo a su criterio, para proceder con el siguiente paso, por lo que alguien va a proponer la moción.

Sr. José Eduardo Aguirre, mociono para que se apruebe en primer debate la ordenanza para la Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) Urbano y Rural del cantón Portovelo 2020-2032.

Sr. Ángel Rojas, señora Alcaldesa, compañeros en vista de que nosotros también estamos amparados en la ley de acuerdo a lo que determina en los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 55, literal a) y b) del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, a nosotros nos permite que tenemos que normar este PUGS del cantón Portovelo, apoyo la moción propuesta por el compañero José Eduardo Aguirre, para luego de su aprobación proceder con las ordenanzas que son más prioritarias.

Sra. Paulina López, apoyo a la noción presentada por el compañero José Eduardo Aguirre.

De secretaria, se procede con la votación por la moción presentada por el señor José Eduardo Aguirre, moción que tiene apoyo por el señor Ángel Rojas y señora Paulina López.

Sr. José Eduardo Aguirre, habiendo hecho una revisión minuciosa de esta ordenanza de lo que es el Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano y Rural del cantón Portovelo 2020-2032, el tiempo nos va a permitir el día de mañana poder establecer cada una de las ordenanzas se pueda regular toda la situación dentro de nuestro cantón igual nos va a permitir tener una regulación en todos los ámbitos, por ende por establecer las normas correspondientes que nos permita en lo posterior poder tener una mejor organización dentro de nuestra ciudad, dentro de nuestro cantón, mi voto es a favor.

Ing. Karla Celi, habiendo analizado toda la ordenanza y así mismo el cuerpo donde contiene el Pan de Uso y Gestión de Suelo que previamente ha sido socializado con la comunidad y cumpliendo con los artículos que por ley corresponde como bien se muestra en los considerado de esta ordenanza analizada en el día de hoy que determinan que el Concejo en pleno tiene la potestad de poder aprobar y en esta ocasión siendo la primera vez, dejamos el antecedente para futuros Concejos sigan cumpliendo de manera cuantifica y así mismo en creación con las ordenanzas correspondientes para su mejor cumplimiento, apruebo esta ordenanza en primer debate.

Ab. Luis Maldonado, una vez realizada la socialización con nuestra comunidad de nuestro cantón y de ir creciendo de una manera responsable, de una manera que vaya acorde a las necesidades de cada uno de nosotros como ciudadanos y de acuerdo a lo que dice la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, igualmente como señala la LOOTUGS, en base a eso de acuerdo a las obligaciones de este Concejo Cantonal, formular una nueva Ordenanza de Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Urbanístico,

Moción de Sabido y Binco -0975-

S.O. 17-05-2021

Folio No. 0975

Construcciones y Ornato en concordancia, por una parte, con la nueva legislación territorial y urbanística y por otra, considerando la actual realidad en cuanto al uso y ocupación del suelo que en los últimos años ha sufrido un irracional proceso de dispersión de la mancha urbana, que ha devenido en el apareamiento de asentamientos humanos de hecho, marginación, pobreza y un proceso cada vez más acentuado de especulación urbana; en base a eso y a lo que dice la Constitución de la República del Ecuador, en los numerales 1 y 2 del artículo 264, es por ello que voto a favor de la moción presentada por el compañero José Eduardo Aguirre, para que se proceda a aprobar en primer debate la Ordenanza para el Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano y Rural del cantón Portovelo 2020-2032.

Mgs. Paulina Morales, luego de su respectivo análisis y basándome a lo que determina la ley, mi voto es por la aprobación en primer debate de la Ordenanza para el Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano y Rural del cantón Portovelo 2020-2032.

Sr. Ángel Rojas, señora Alcaldesa, compañeros Concejales, como previamente ustedes me antecedieron en la palabra, este proyecto del PUGS fue socializado con la ciudadanía y nosotros también enmarcados en los diferentes artículos tanto el PDyOT así como de la LOOTUGS en los cuales nosotros tenemos autonomía como gobiernos municipales para aprobar este PUGS el que será un preámbulo para nuevo realizar las ordenanzas en las necesidades más urgentes, las cuales nos permitirán organizar mejor a nuestro cantón tanto en el sector urbano como rural, por consiguiente mi voto es que apruebo esta ordenanza en primer debate.

Sra. Paulina López, considerando que una de las grandes responsabilidades que tenemos quienes conformamos el Concejo Cantonal ya que hemos sido elegidos por votación popular y tomando en cuenta esa gran responsabilidad que debemos cumplir con todo lo que esta establecido en la Constitución y en el COOTAD el día de hoy apruebo la moción presentada por el compañero José Eduardo Aguirre que es aprobar la ordenanzas en primer debate para la aprobación del Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano y Rural del cantón Portovelo 2020-2032, basándonos que el art. 3 de la Constitución de la República, los numerales 3 y 5 establece como uno de los deberes prioritarios del estado es planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable, al redistribución equitativa de los recursos y al riqueza para acceder al buen vivir y promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio mediante el fortalecimiento del procedo de autonomía y descentralización.

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve: Aprobar en primer debate el proyecto de ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) URBANO Y RURAL DEL CANTÓN PORTOVELO 2020-2032.

5. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa, quisiera darles a conocer que en estos momentos que los técnicos del Consejo Provincial haciendo el estudio de la vía Portovelo hasta de la Y de Güizhagüiña con la finalidad de levantar toda esta parte y volver a poner el asfalto porque ya van a realizar el bacheo en estos sectores, es imposible porque ya cumplió el doble riego de su vida útil; además se les hace partícipe la invitación formal para que nos acompañen mañana en la inauguración del museo de Portovelo, esta obra gracias a ustedes, al compromiso que tienen con la ciudadanía y en el bien de la cultura de nuestro cantón, vamos a hacer por fin su inauguración de este lugar después de

Novecientos Setenta y Seis

-0976-

S.O. 17-05-2021

Folio No. 0976

haber transcurrido más de 15 años, el cual va a servir para exponer la historia de nuestro cantón, se va a realizar a las 6 de la tarde y va a ser transmitido por vía zoom.

Ab. Luis Maldonado, ya tienen algo proyectado señora Alcaldesa para su exposición.

Sra. Alcaldesa, la primera exposición que se va a hacer en la inauguración con 25 fotografías que se han recopilado de la historia de Portovelo, con eso vamos a dar el inicio del museo y luego vamos a instalar las cosas que tenemos y recuperamos cuando se hizo la adecuación de la bodega SADCO, ahí hay bastantes cosas que se van a poner para que este todo el día abierto.

Ing. Karla Celi, pero una vez que este inaugurado, cuál va a ser la atención, quién va a estar ahí pendiente del museo?

Sra. Alcaldesa, la compañera del departamento de Cultura se va a trasladar ahí con la oficina, la atención va a ser de 8 de la mañana a 5 de la tarde.

Ing. Karla Celi, ahí tienen internet?

Sra. Alcaldesa, si y ahora se van a hacer exposiciones de fotografías, va a haber una parte de las cosas que tenemos ahí y que algunas personas nos han donado, por ejemplo agradecerle a la compañera Marian Cortázar que a través del compañero José Eduardo Aguirre nos ha hecho llegar una foto de Portovelo y esperamos que el resto de ciudadanos que tengan objetos de la Compañía Americana puedan hacer la entrega para Portovelo, de aquí a un mes donde se podrá hacer exposiciones de libros de escritores de Portovelo o también puede servir para personas de otros lugares puedan venir a hacer estas exposiciones.

Ing. Karla Celi, sería también bueno incentivarle al compañero Víctor Muñoz porque él sabe cuáles con los más grandes y conoce el tema cultural acá, aquí también salir de una forma virtual con una compra de libros porque a la final hay que ponerles al alcance.

Sr. Ángel Rojas, una inquietud, ese día estaba conversando con el compañero Macas, entonces yo le decía porque estaba conversando con Bladimir Morocho, ellos están preocupados de lo que están mal las vías en el sector rural, entonces yo lo llamé el día viernes al Ingeniero me dice Rojas porque no nos ayuda a producir material pero el Ingeniero Yulán en cambio me decía que hay un mal antecedente que una vez se ha producido bastante material y que el Ingeniero en cambio se llevó el material.

Sra. Alcaldesa, se llevó el material para las cosas que él hace.

Sin asuntos más que tratar, siendo las diez horas con cinco minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2021, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

